



ANUNCIO

Por la presente se pone en conocimiento público, el interés de Puerto Deportivo de Fuengirola S.A.M., en obtener ofertas de empresas de jardinería, para la contratación del servicio de poda y retirada de hojas y frutos de 52 unidades de palmeras, del tipo Phoenix Canariensis, Phoenix Dactylífera y Whashingtonia, integradas en la Zona Deportiva del Puerto de Fuengirola.

Prescripciones a seguir en el proceso de poda:

Se podarán únicamente las hojas secas.

No se podrán cepillar los estípites o troncos de las palmeras.

En el caso de que sea necesario, por motivos de seguridad, el corte de hojas verdes, la cicatriz se tratará con aceite mineral y posteriormente se aplicará un mástic de poda.

Los cortes deberán ser siempre limpios y no deberán provocar desgarros.

Todos los restos de poda se recogerán del suelo mediante cepillado o rastrillado.

Los restos de poda deberán ser tratados y transportarse tapados con material plástico o similar hasta vertedero autorizado.

En caso de detectar la presencia de ejemplares de picudo rojo, en cualquier fase de su evolución, se informará a la Dirección de las instalaciones.

Las ofertas podrán ser presentadas a través del perfil del contratante que PDF SAM mantiene en su página web, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

En Fuengirola, a 17 de agosto de 2018

Jesús A. Portillo Rivera
Gerente